



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 005 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscriben Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Juan Nepomuceno-Bolívar

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No. 1127 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de **San Juan Nepomuceno-Bolívar**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar, dotada de Personería Jurídica vigente expedida por la Gobernación de Bolívar, mediante Resolución No.0005 del 07 de marzo de 2014.

Que el Señor **JAIME DANIEL NARVAEZ ORDOÑEZ** , identificado con CC N° 1.122.723.921 expedida en Leguizamo Putumayo, presentó carta de renuncia irrevocable al cargo de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Juan Nepomuceno, que venía desempeñando, fechada del 10 de junio de 2020 y le fue aceptada la renuncia en reunión extraordinaria soportada con el acta No. 007 del Consejo de Oficiales de fecha 15 de junio de 2020.

Que la señora **DIANA PATRICIA SERRANO BUELVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.780.823 expedida en San Juan Nepomuceno, quien venía desempeñando el cargo de Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Juan Nepomuceno, solicitó su inscripción como Comandante y Representante Legal, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2021.

Que señora **DIANA PATRICIA SERRANO BUELVAS**, fue elegida según consta en el Acta No. 008 de fecha 25 de febrero de 2021, para culminar el periodo contemplado en la Resolución No. 0047 de fecha 28 de noviembre de 2018; es decir, su periodo se vence el 28 de noviembre de 2022, igualmente que a los demás dignatarios.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas bomberiles vigentes, especialmente a la ley 1575 de 2012, Resolución 0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018, Decreto 1529 de 1990, Estatutos que rigen la entidad y demás normas que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Inscripción de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de San Juan Nepomuceno-Bolívar**, a la Señora **DIANA PATRICIA SERRANO BUELVAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.780.823 expedida en San Juan Nepomuceno, para terminar el periodo establecido en la Resolución No. 0047 del 28 de noviembre de 2018, de conformidad con el Acta No. 008 del 25 de febrero de 2021, quedando el Consejo de Dignatarios de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	JAIRO MELENDEZ VERGARA
Vicepresidente	LUIS FELIPE BUELVAS TAPIA
Secretaria	MARIA ALEJANDRA RIVERA YEPEZ
Tesorero	GABRIEL GUSTAVO BELTRAN CASTRO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 005 DE 2021

“Por medio de la cual se Inscriben Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Juan Nepomuceno-Bolívar

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PATRICIA SERRANO BUELVAS	CC N°.45.780.823

REVISOR FISCAL	EDUARDOO JOSÉ POSSO GONZALEZ	CC N° 73.227.084 y T.P. N° 98597-T
----------------	------------------------------	---------------------------------------

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

JHONNY BUELVAS TAPIAS
YURIS ESTELA ARIZA DE AVILA
MARTIN ELIA ARELLANO CARO

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Señora **DIANA PATRICIA SERRANO BUELVAS**, identificada con CC N° 45.780.823 en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario de San Juan Nepomuceno-Bolívar**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual registrá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Turbaco, 07 días del mes de abril de 2021


CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó/ Blanca Bustillo - PE Secretaría del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaría del Interior
Revisó: Antonio Gossain Morelos - Director Asistencia Municipal